



Trujillo, 07 de Mayo de 2024

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2024-GRLL-GOB**

**VISTOS:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000527-2023-GRLL-GOB, de fecha 21 de agosto de 2023, el Informe N° 000021-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 06 de mayo de 2024 y el Proveído N° 009706-2024-GRLL-GGR, de fecha 06 de mayo del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional del visto se resolvió, entre otros, designar al ARQ. CARLOS RAFAEL TORRES MOSQUEIRA en el cargo de SUBGERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza;

Que, con Informe N° 000021-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 06 de mayo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que: *“ En base a lo expuesto en el presente informe, este despacho concluye que de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; así como las disposiciones establecidas en su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y demás instrumentos de gestión vigentes en el Gobierno Regional de La Libertad, que el ciudadano ARTURO ADOLFO GILES MENDOZA, CUMPLE con los requisitos para ocupar el cargo de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, siendo factible proceder con su designación”;*

Que, mediante el Proveído del visto la Gerencia General Regional remite el presente expediente y dispone su atención, esto es proyectar el acto administrativo correspondiente;

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Titular de la Entidad ha decidido dar por concluida la designación del ARQ. CARLOS RAFAEL TORRES MOSQUEIRA en el cargo de Subgerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad y, designar en dicho puesto al *ING. ARTURO ADOLFO GILES MENDOZA*, en





condición de funcionario de confianza, con las prerrogativas propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional, y;

Estando a los vistos de la Gerencia General Regional, Subgerencia de Recursos Humanos y la Secretaría General y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar por Concluida**, a partir de la fecha, la designación del **ARQ. CARLOS RAFAEL TORRES MOSQUEIRA**, en el cargo de Subgerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Designar**, a partir de la fecha, al **ING. ARTURO ADOLFO GILES MENDOZA** en el cargo de **SUBGERENTE DE ESTUDIOS DEFINITIVOS** de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, en condición de funcionario de confianza.

**Artículo 3°.- Encargar** al órgano competente, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

**Artículo 4°.- Disponer** que el funcionario designado cumpla con presentar ante el órgano competente, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de notificada la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias.

**Artículo 5°.- Disponer** que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes de haber sido notificado con la presente resolución, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, asimismo, en caso de continuar más de doce (12) meses consecutivos en el cargo y/o si se presentara algún hecho relevante que deba ser informado deberá presentar la citada declaración jurada en el plazo máximo de quince (15) días hábiles subsiguientes.





**Artículo 6°.- Disponer** que el funcionario designado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, cada vez que surja una situación que este inmersa en un Conflicto de Interés dentro de los cinco (05) días calendario de producida la misma.

**Artículo 7°.- Disponer** que el **Arq. Carlos Rafael Torres Mosqueira**, cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como su Declaración Jurada de Conflicto de Interés ante el órgano competente, conforme a ley.

**Artículo 8°.- Notificar** la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios Definitivos, Órgano de Control Institucional y, a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Documento firmado digitalmente por  
**CESAR ACUÑA PERALTA**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

